

Estándar de competencias profesionales

Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello y pelo facial

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP1249_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1024/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Valorar las necesidades y demandas de la clientela y el estudio de sus características: morfología, compleción, estilo, estudio del cabello y pelo facial valorando la densidad, tipo, longitud, forma, color, alteraciones de cabello, pelo facial y capilares (cromáticas y/o estructurales), con el fin de aplicar las técnicas de asesoría de cambio de imagen.
- IC1.1** La clientela se prepara para realizar la comprobación del estudio y valoración necesarios para la asesoría en los cambios de cabello y pelo facial.
- IC1.2** Las preguntas que permitan identificar las necesidades y demandas de la clientela, en relación con el cabello y pelo facial, tanto en el plano social como laboral, se plantean en la entrevista, utilizando técnicas de comunicación clara y precisa, registrando los datos en la ficha técnica.
- IC1.3** Las características del cabello y pelo facial de la clientela: patrón de densidad, tipo, longitud, forma, color y dirección entre otros, así como, las alteraciones del mismo con repercusión en la asesoría de imagen personal, se identifican mediante técnicas visuales, táctil y con aparatología, registrando estos datos en la ficha técnica.
- IC1.4** El color de la piel del rostro, el color de ojos con sus matices se identifica, clasificando los mismos para seleccionar los colores de cabello y pelo facial cabello más idóneos a sus características, aplicando la escala de tonos y matices para la elección de los colores personales de la clientela.

- IC1.5** La morfología y características de la figura: complexión, proporciones, entre otros, y del rostro: forma, proporciones, simetría, geometría, líneas, perfil, y las características del cabello, se estudian analizando los mismos para definir el tipo de posticería, tratamiento estético capilar, corte y/o peinado más adecuado a la clientela, según las técnicas de visajismo.
- IC1.6** Las características personales de la clientela: estilo, edad, vida social, laboral y circunstancias, se identifican proponiendo los estilos del cabello y pelo facial más adecuados a sus demandas y necesidades.
- IC1.7** La información obtenida en la observación y estudio de la clientela, se analiza reflejando las conclusiones y la propuesta de cambio de imagen en la ficha técnica.
- EC2** Determinar las técnicas y cosméticos de peluquería adecuados a las características del cabello y pelo facial, cubriendo las necesidades y demandas de la clientela para realizar cambios de estilo en el cabello.
- IC2.1** Las técnicas y cosméticos para realizar cambios de estilo en el cabello, se identifican a través del análisis capilar (largo, densidad, porosidad, color, forma).
- IC2.2** Los tratamientos de las alteraciones del cabello y cuero cabelludo se identifican mediante análisis del mismo, antes de asesorar el cambio de estilo en el peinado.
- IC2.3** La asesoría del estilo y la longitud de los diferentes cortes de cabello natural o de posticería se personaliza en función de las características del cabello y de la morfología de la cabeza, el cuello, el rostro y la complexión del cliente, con las nuevas propuestas de cambio.
- IC2.4** Las técnicas y cosméticos para asesorar los cambios de color en el cabello se seleccionan, en función del tipo y estado del cabello, color de la piel, color de ojos y del resultado que se desee conseguir.
- IC2.5** Los cambios de forma permanente se identifican, teniendo en cuenta el tipo y estado de cabello, el estilo de corte y peinado, morfología craneal y facial, cuello y complexión, asesorando su realización en base a estas características.
- IC2.6** Los cambios de forma temporal: peinados, recogidos, posticería (pelucas y prótesis capilares), u otros, se seleccionan en función de las características del cabello, la morfología del rostro, la complexión, estilo personal, criterios estéticos (imagen natural, clásica, sofisticada, vanguardista, entre otros) edad, circunstancia, alteraciones derivadas de situaciones post - traumáticas o post- quirúrgicas, entre otros.
- IC2.7** Los tratamientos capilares estéticos de las alteraciones del cuero cabelludo como pitiriasis, pitiriasis esteatoide, seborrea, hiperhidrosis, sequedad, alopecias (cicatrizales, androgenética, difusa, fibrosante, efluvios, areata) y del cabello (estructurales y cromáticas. así como los posibles asociados a cuestiones de salud, se identifican de forma visual, táctil y

con aparatología (luz de wood, microvisor, lupa, microcámara, sebómetro, peachímetro) para proponer su derivación al profesional correspondiente.

EC3 Elaborar propuestas técnicas documentadas y el plan de actuación para realizar cambios de estilo de color, corte, peinado del cabello y/o pelo facial en función del estudio realizado a la clientela, teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

IC3.1 Las propuestas de cambio de imagen relativas al color, el corte y peinado del cabello y pelo facial, así como las propuestas de prótesis capilares y/o pelucas se recogen en una ficha elaborada con las demandas de la clientela, realizando las sugerencias sobre métodos, productos y técnicas que se consideren más adecuadas para su ejecución.

IC3.2 La documentación: formularios, fichas, fotografías, grabaciones, entre otros, se selecciona cumplimentando y organizando la elaboración de la propuesta técnica de cambios de cabello y/o pelo facial.

IC3.3 Los aspectos que requieran cambios se identifican elaborando un informe dónde se describen los trabajos previstos para la transformación de estilo del cabello y/o pelo facial.

IC3.4 Las propuestas virtuales de cambios de imagen en las áreas de color, corte, peinados, recogidos, pelo facial, recreación con posticería entre otras, se ofertan a través de aplicaciones informáticas específicas ("softwares" especializados en cambios de imagen), tomando como base las características físicas (morfología facial, craneal, color de piel y ojos) y el estilo de la clientela.

IC3.5 Los trabajos a los que derivar a la clientela para el proceso de cambio de imagen demandado, incluyendo aquellos técnicos tales como color, cambios de forma permanente, de posticería y trabajos de cirugía capilar se recogen en un proyecto, indicando las técnicas a emplear, número de sesiones aproximado, profesionales que van a intervenir, calendario de actuación y presupuesto detallado.

IC3.6 Los trabajos técnicos relativos a las intervenciones acordadas, así como los plazos de realización, presupuestos, costes añadidos por posibles desviaciones, se especifica dentro del plan de actuación, elaborado y coordinado con el personal especialista colaborador, adaptándolas a las necesidades de la clientela.

IC3.7 Las propuestas de cambios del cabello y/o pelo facial, se presentan visualmente, en soporte papel o informático para una mejor comprensión por parte de la clientela.

EC4 Presentar propuestas de cambio de estilo del cabello y/o pelo facial a la clientela para su conformidad y aprobación, utilizando recursos relacionados con el color, el corte y el peinado, así como también la posticería.

- IC4.1** El informe del estudio realizado, ficha técnica con los cambios que se proponen en cuanto a diseños de: color, corte, peinados y/o recogidos y posticería con bocetos de los estilos, datos identificativos del personal especialista colaborador, calendario de actuación, presupuesto detallado y forma de pago, se incluyen en la propuesta documentada.
 - IC4.2** Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan, explicándoselas a la clientela.
 - IC4.3** Las propuestas de cambio de estilo del cabello y/o pelo facial presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de estilos de peinados, carta de color, bocetos de los diferentes cambios, muestrario de pelucas, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros, para que la clientela tenga una idea lo más clara posible de los resultados.
 - IC4.4** Las comunicaciones se transmiten a la clientela mediante un lenguaje claro, explícito y evitando tecnicismos que puedan confundir.
 - IC4.5** Los cambios propuestos se comprueban, garantizando que han sido entendidos por la clientela mediante el diálogo, resolviendo, en caso necesario, las dudas planteadas, introduciendo así las diferentes modificaciones.
 - IC4.6** La información del calendario de actuación, el presupuesto y la confidencialidad de sus datos se transmiten a la clientela para llevar a cabo la propuesta de asesoría de imagen personal, adaptándola a sus necesidades.
- EC5** Entrenar a la clientela para el cuidado del cabello y pelo facial, manteniendo el nuevo estilo de peinado para que esta sea autónoma en este campo.
- IC5.1** El plan elaborado se comprueba, garantizando que es el adecuado a las características, condiciones y necesidades de la clientela, cubriendo las mismas por las actividades programadas.
 - IC5.2** La clientela se entrena, siendo el objetivo de un cambio puntual o permanente, teniendo en cuenta el tiempo disponible, en función de la asesoría.
 - IC5.3** La clientela se capacita mediante el entrenamiento, en cuanto al conocimiento de su tipo de cabello y la selección/aplicación de cosméticos capilares y la realización de pequeños cambios de estilo en el peinado.
 - IC5.4** La clientela masculina, así como la femenina se asesora en el conocimiento del tipo de pelo facial y los cosméticos y técnicas para su cuidado y/o mantenimiento del nuevo estilo.
 - IC5.5** La información necesaria para abordar la ejecución de los cambios propuestos, se elabora, mediante un informe, transmitiéndola a la clientela de forma clara, sencilla y precisa.
 - IC5.6** El cambio de imagen de la clientela se controla, realizando el seguimiento de su evolución mediante técnicas de observación directa y medios audiovisuales para comprobar sus progresos o para corregir las posibles desviaciones.

IC5.7 La clientela afectada por alteraciones estéticas (causadas por situaciones postraumáticas o situaciones postquirúrgicas se prepara para la adaptación de postizos, proporcionándoles la información requerida para su colocación, fijación y mantenimiento para su higiene y conservación.

IC5.8 Las pelucas o prótesis capilares requeridas para la clientela afectada por alteraciones estéticas se elaboran, adaptándolas a la clientela mediante moldes personalizados.

EC6 Asesorar técnicamente a la clientela, en la compra de productos capilares, en función del estado y características del cabello y pelo facial para incentivar su autonomía en futuras adquisiciones.

IC6.1 La información sobre cosméticos y productos capilares, puntos de venta, mejor relación calidad - precio y los datos necesarios sobre la compra de los mismos se identifican mediante técnicas de estudio de mercado, asesorando a la clientela en la compra de éstos.

IC6.2 Las necesidades y demandas de la clientela para la adquisición de cosméticos y productos capilares, se identifican seleccionando los puntos de venta y la mejor relación calidad-precio, facilitando su compra.

IC6.3 Los cuidados que precisen la aplicación de cosmética capilar de uso personal, se identifican asesorando a la clientela sobre cuidados del cabello o cuero cabelludo con alopecia por situaciones post traumáticas o post quirúrgicas.

IC6.4 Las propiedades, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los cosméticos capilares, se identifican, analizando las características y estado del cuero cabelludo y cabello de la clientela.

IC6.5 Los criterios técnicos y económicos se aplican en la asesoría para la compra de productos capilares, respondiendo a las necesidades y demandas de la clientela.

IC6.6 Los acuerdos económicos y las pautas de realización del servicio de asesoría en la compra de productos capilares, se establecen presentándolos para su aprobación, tanto a la clientela como a la empresa proveedora.

EC7 Valorar la calidad del asesoramiento sobre cambios en el cuidado y transformación estética del cabello y pelo facial para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

IC7.1 Las áreas susceptibles de evaluación son identificadas, haciendo un estudio previo y teniendo en cuenta el manual de calidad y sus elementos (normas, procedimientos, plan de formación y registros) especificando que, quién y cómo se ejecutan las acciones.

IC7.2 Los cuestionarios de evaluación y entrevistas a la clientela se configuran según el servicio y sus fases, incluyendo los datos necesarios, tanto sobre el resultado del servicio como de la

calidad del trato recibido observado, fijando previamente la intervención del personal en dichos procesos.

IC7.3 La calidad del personal técnico, la valoración de sus competencias y el trato con la clientela se comprueban mediante técnicas de entrevista, encuestas y de estudio de resultados de los servicios.

IC7.4 El procedimiento para establecer medidas correctoras capaces de corregir los servicios prestados ante la valoración de la calidad se proponen, adecuándose a las características del espacio en el que la clientela es atendida.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Lavacabezas, sillón de peluquería, sillón de barbería, taburete, carrito o mesa auxiliar, tocador con luz cenital y frontal espejos de diferentes tamaños y aumento. Equipos para el estudio estético capilar: microcámara lupa con luz, microvisor, luz de wood, sebómetro, peachímetro. Equipo de útiles, herramientas y materiales de peluquería. Equipos informáticos para almacenamiento, tratamiento de los datos del cliente, tratamiento de la imagen, otros. Historial capilar. Fichas técnicas de estudio estético. Pelucas y mechones de pelo natural de diferentes colores, formas, texturas y estado. Muñecas de pelo natural. Lencería: capa, bata, toallas, bandó, guantes. Cámaras de fotografía y vídeo. Pañuelos de color. Cosméticos capilares de: higiene, mantenimiento, protección, tratamiento, para cambios de forma (temporal y permanente) y de color. Aparatos (germicida, perlina de cuarzo, entre otros) y productos para desinfectar y/o esterilizar útiles y accesorios. Equipos informáticos: ordenador. Aplicaciones informáticas de gestión de salón y especializados de asesoría de imagen y servicios de peluquería.

Información utilizada o generada

Recursos educativos: Libros de color, corte en función del género, de barba, bigote y patillas, de cambios de forma temporal, cambios de forma permanente, tratamientos capilares, cuidados especiales en peluquería, de postciería. Libros de cosmetología aplicada a la peluquería. Libros de tratamientos de cirugía y medicina capilar. Plan de prevención de riesgos laborales y preparación del entorno de trabajo. Vídeos de tratamientos y servicios. Protocolos normalizados de: tratamientos capilares, servicios de

asesoría capilar, atención a la clientela. Fichas de servicios. Fichas de tratamientos. Fichas de clientela, informes para derivar a la clientela a otros profesionales, Contratos de colaboración con personal profesional del sector. Proyectos de colaboración con otro personal profesional. Normativa sobre protección medio ambiental. Normativa sobre protección de datos. Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.